

ACTA N.º 3

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA GERENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO (IMTUR) BOP N.º 170 de 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

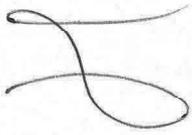


En la ciudad de Córdoba siendo las 08:45 horas del día 4 de diciembre de dos mil diecinueve se reúnen los siguientes miembros de Comisión de Valoración, que queda constituida en la forma que se indica:

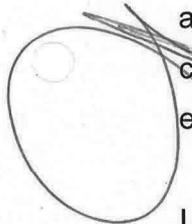
Presidente: Francisco de Paula Oteros Fernández (Jefe del Gabinete Técnico de Recursos Humanos y Salud Laboral).

Vocal-Secretario: José Alberto Alcántara Leonés (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local).

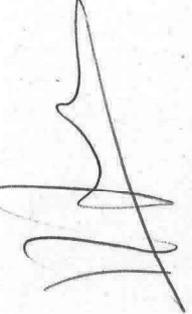
Vocal: Montserrat Junguito Loring (Jefa del Departamento de Selección y Formación).



Así mismo participa como Asesor con voz pero sin voto Don Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Turismo del Ayuntamiento de Córdoba



Tras finalizar el examen y evaluación de la documentación presentada por los aspirantes, esta Comisión Técnica ha valorado las candidaturas atendiendo a criterios de capacidad e idoneidad para el puesto de las personas aspirantes teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en la Base 7 de la Convocatoria:



Las Titulaciones Académicas de que esté en posesión el solicitante, valorando especialmente las titulaciones de postgrado que guarden relación con las funciones de Gerencia

La formación específica recibida e impartida relacionada con las funciones a desempeñar en el marco de las competencias del IMTUR

Las publicaciones realizadas que estén relacionadas con las funciones a desempeñar en el marco de las competencias del IMTUR

La experiencia profesional en el desempeño de funciones de gestión y dirección en entidades públicas o empresas privadas relacionadas con el sector turístico

Conocimiento de otros idiomas

En aplicación de dichas Bases esta Comisión en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2019 estableció la siguiente baremación a los criterios recogidos en las Bases:

A) Las Titulaciones Académicas de que esté en posesión el solicitante:

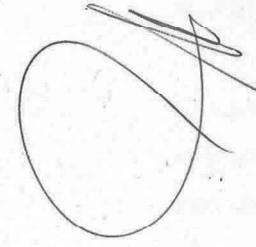
Hasta un máximo de 10 puntos con arreglo a la siguiente distribución en función de los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior:

- 
- a). Nivel 1: Técnico Superior o equivalente..... .1 punto por título
 - b). Nivel 2: Grado o equivalente..... 2,5 puntos por título
 - c) Nivel 3: Máster o equivalente..... 4 puntos por título
 - d) Nivel 4: Doctor.....5 puntos por título



No se puntúa la titulación superior que haya servido como requisito de admisión al presente procedimiento de selección con arreglo a la Base 4 apartado a)

B) La formación específica relacionada con las funciones a desempeñar recibida e impartida relacionada con las funciones a desempeñar en el marco de las competencias del IMTUR: Se tendrán en cuenta los cursos relacionados con las funciones de Gerencia recogidas en la Base 3 de la Convocatoria que hayan sido impartidos por/en Entidades Públicas o por Entidades Privadas que hayan sido homologados por una Administración.



Hasta un máximo de 10 puntos con arreglo a la siguiente distribución:

- 
- a) Cursos de formación recibidos entre 20 y 50 horas: 0,5 puntos por curso
 - b) Cursos de formación recibidos entre 51 y 100 horas: 1 punto por curso
 - c) Cursos de formación recibidos entre 101 y 200 horas: 2 puntos por curso
 - d) Cursos de formación recibidos de más de 200 horas: 3 puntos por curso

- e) Cursos de formación impartidos entre 20 y 50 horas: 1 puntos por curso
- f) Cursos de formación impartidos entre 51 y 100 horas: 2 punto por curso
- g) Cursos de formación impartidos entre 101 y 200 horas: 4 puntos por curso
- h) Cursos de formación impartidos de más de 200 horas: 6 puntos por curso

Cuando se indique los créditos y no el número de horas de los cursos de formación, los créditos que consten se multiplicarán por diez para obtener la equivalencia en horas.

C) Conocimiento de idiomas hasta un máximo de 15 puntos valorándose cada título con arreglo a la siguiente distribución:

- a) Titulación B2 o equivalente: 2,5 puntos por título
- b) Titulación C1, C2 o equivalente a los mismos: 5 puntos por título

D) Las publicaciones realizadas que estén relacionadas con las funciones a desempeñar en el marco de las competencias del IMTUR hasta un máximo de 5 puntos valorándose con 1 punto cada publicación, no siendo objeto de baremación las autoediciones.

E) La experiencia profesional en el desempeño de funciones de gestión y dirección en entidades públicas o empresas privadas relacionadas con el sector turístico:

Hasta un máximo de 60 puntos con arreglo a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional en el Grupo de Cotización 1 del Régimen General de la Seguridad Social en el desempeño de funciones de gestión y dirección en entidades públicas o empresas privadas relacionadas con el sector turístico y relacionadas con las funciones de Gerencia recogidas en la Base 3 de la Convocatoria : 4 puntos por año o fracción superior a 6 meses
- b) Experiencia profesional en el Grupo de Cotización 1 del Régimen General de la Seguridad Social en el desempeño de funciones de gestión y dirección en entidades públicas o empresas privadas relacionadas con el sector turístico y no directamente relacionadas

con las funciones de Gerencia recogidas en la Base 3 de la Convocatoria : 3 puntos por año o fracción superior a 6 meses

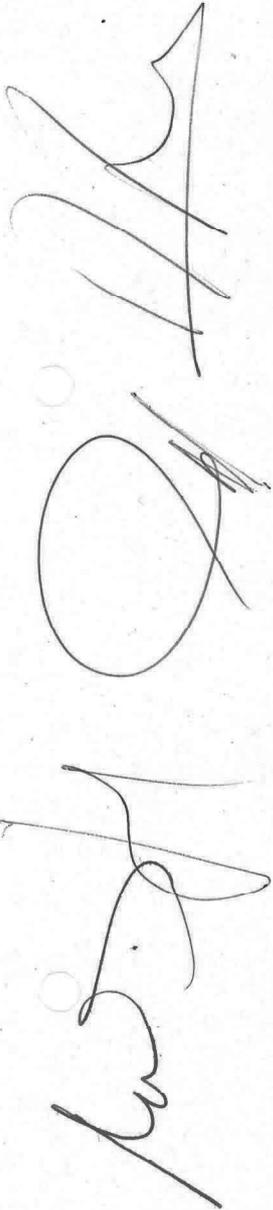
- c) Experiencia profesional en el Grupo de Cotización 2 del Régimen General de la Seguridad Social o como Trabajador Autónomo en el desempeño de funciones de gestión y dirección en entidades públicas o empresas privadas relacionadas con el sector turístico y relacionadas con las funciones de Gerencia recogidas en la Base 3 de la Convocatoria : 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses
- d) Experiencia profesional en el Grupo de Cotización 2 del Régimen General de la Seguridad Social o como Trabajador Autónomo en el desempeño de funciones de gestión y dirección en entidades públicas o empresas privadas relacionadas con el sector turístico y relacionadas con las funciones de Gerencia recogidas en la Base 3 de la Convocatoria : 1 punto por año o fracción superior a 6 meses

En base a lo expuesto esta Comisión Técnica de Valoración designada por la Dirección General de Recursos Humanos en Resolución de 14 de noviembre de 2019 emite el siguiente Informe señalando que el resultado de la baremación de los aspirantes por orden de puntuación es la siguiente sobre un total de cien puntos:

LISTADO ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº ORDEN	NOMBRE	PUNT.
1	MARTÍNEZ DE CARVAJAL, JOSÉ LUIS (G. TURISMO)	37
2	MOLINA GÓMEZ, REMEDIOS (D. TURISMO)	35
3	MEGIAS COBOS, CARLOS (G. TURISMO)	31,5
4	LÓPEZ VÁZQUEZ, JUAN LUIS (L. HISTORIA)	24
5	SOLDEVILLA CANTUESO, RAFAEL (G. TURISMO)	18,5
6	BARROSO RODRIGUEZ, M ^a PUERTO (LIC. BIOLÓGICAS)	18

Nº ORDEN	NOMBRE	PUNT.
7	FDEZ. DE MOLINA IZAGUIRRE, VICTORIA (L. HISTORIA)	10
8	SANTIESTEBAN VEGA, ELISA (LADE)	9
9	BERMUDEZ PACHECO, ROSARIO (G. TURISMO)	8,5
10	MARTÍNEZ CARMONA, ANA LUNA (D. TURISMO)	8
11	CHASTANG ROLDÁN, JORGE (MARKETING)	8
12	VALERO PÉREZ, MANUEL JESÚS (LADE)	2,5



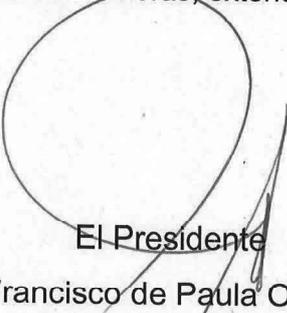
Se adjunta a la presente acta una tabla firmada en todas sus hojas por esta Secretaría en la que constan desglosadas la baremación en cada uno de los apartados de los aspirantes.

Esta Comisión Técnica de Valoración informa que a la vista de la documentación presentada no aprecia una especial capacidad e idoneidad de los candidatos que se han presentado

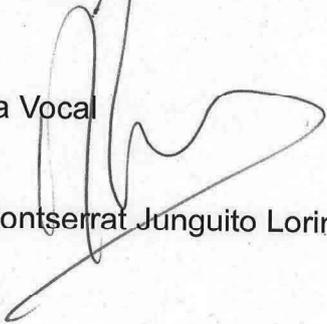
Se eleva el presente Informe recogido en este Acta con la documentación adjunta a la Presidencia del IMTUR para que en base al mismo eleve a la Junta de Gobierno Local propuesta sobre la capacidad e idoneidad de los candidatos para el desempeño del puesto de Gerente

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada esta sesión cuando eran las 13:55 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario doy fe.

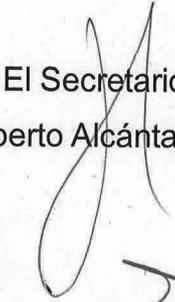
Córdoba a 4 de diciembre de 2019.


El Presidente

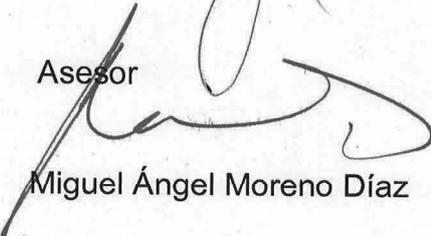
Francisco de Paula Oteros Fernández


La Vocal

Montserrat Junguito Loring


El Secretario

José Alberto Alcántara Leonés


Asesor

Miguel Ángel Moreno Díaz